



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2019/CO-UNCA**

Huamachuco, 13 de Junio de 2019

**VISTO**, el Oficio N° 085-VPA-UNCA-2019, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 019-2019 de fecha 13 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante oficio N° 085 VPA-UNCA-2019 de fecha 12 de junio de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita autorización para participar en la ceremonia por los XLII aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a desarrollarse los días 13 y 14 de junio de 2019, en la ciudad de Huaraz; en mérito a la invitación recibida por el Vicerrector Académico de la UNASAM, mediante oficio N° 289-2019-UNASAM/VRACD;

Que, el Art. 29 del Reglamento Interno de Servidores de la Universidad Nacional Ciro Alegria, regula respecto a los permisos, licencias e inasistencias con goce y sin goce de haber;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 019-2019 de fecha 13 de junio de 2019, se acordó por unanimidad AUTORIZAR al Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegria, su participación en la ceremonia por los XLII aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU y Estatuto de la UNCA, en ejercicio de sus atribuciones, el Presidente de la Comisión Organizadora;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2019/CO-UNCA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR** al Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegria, su participación en la ceremonia por los XLII aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a desarrollarse los días 13 y 14 de junio de 2019, en la ciudad de Huaraz.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Administración y al beneficiario, Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegria, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

